

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**18465** *ORDEN de 11 de julio de 1979 sobre suspensión de los cómputos de plazos en los expedientes tramitados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.*

Ilmos. Sres.: El Reglamento de 28 de septiembre de 1964 para el desarrollo de la Ley 121/1963, de 2 de diciembre, sobre el Area Metropolitana de Madrid señala, en su disposición adicional tercera, que para el cómputo de términos señalados, tanto en la Ley como en el Reglamento, se descontará el tiempo en que suspendan las reuniones por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, previa aprobación por Orden del Ministerio de la Vivienda, hoy Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y en todo caso durante el mes de agosto.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se suspenden los cómputos de plazos en los expedientes remitidos y tramitados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, incluso los de información pública, desde el día 1 de agosto hasta el 31 del mismo mes.

Art. 2.º Igualmente se suspenden los plazos señalados para la tramitación de los recursos y aplicación del silencio administrativo durante el expresado plazo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 1º de julio de 1979.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Obras Públicas y Urbanismo y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

**18466** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada al Ayuntamiento de Vilaseca-Salóu para la construcción de una red de alcantarillado y un emisario submarino en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Punta Dorada, núcleo urbano de Torre Alta, término municipal de Vilaseca (Tarragona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 17 de mayo de 1979, una autorización al Ayuntamiento de Vilaseca-Salóu, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Vilaseca.

Destino: Construcción de una red de alcantarillado y un emisario submarino en el dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Punta Dorada, núcleo urbano de Torre Alta.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**18467** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a doña Mercedes Orfila Gomila para la legalización de las obras de almacén-refugio de embarcaciones, ocupando 34 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Mesquida, término municipal de Mahón (Menorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 9 de mayo de 1979, una autorización a doña Mercedes Orfila Gomila, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares

Término municipal: Mahón (Menorca).

Superficie aproximada: 34 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras de almacén-refugio de embarcaciones en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Mesquida.

Plazo concedido: Diez años.

Canon: Treinta pesetas por metro cuadrados y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**18468** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Ramón Cal Pérez para el relleno de una parcela en la zona marítimo-terrestre para saneamiento de una finca en terrenos de dominio público, situado en el lugar de Paredes, término municipal de Vilaboa, ría de Vigo (Pontevedra).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 17 de mayo de 1979, una autorización a don Ramón Cal Pérez, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Vilaboa.

Destino: Relleno de una parcela en la zona marítimo-terrestre para saneamiento de una finca, situado en el lugar de Paredes.

Plazo concedido: Quince años.

Canon: Veintisiete pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**18469** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a doña María Carreras-Candi Coll para la legalización de embarcadero y construcción de varadero, ocupando 523 metros cuadrados de terrenos de dominio público y 253 metros cuadrados de mar litoral, en isla Espardell, término municipal de Formentor.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 9 de mayo de 1979, una autorización a doña María Carreras-Candi Coll, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Formentor.

Superficie aproximada: 523 metros cuadrados en el dominio público y 253 metros cuadrados en el mar litoral.

Destino: Legalización de embarcadero y construcción de varadero en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar litoral, en isla Espardell.

Plazo concedido: Quince años.

Canon: Veinte pesetas por metro cuadrado y año por los terrenos de dominio público y diez pesetas por metro cuadrado y año por los terrenos del mar litoral.

Prescripciones:

a) El embarcadero será de uso público.

b) En el plazo de tres meses se propondrá a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el correspondiente proyecto de tarifas de explotación del embarcadero.

c) El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**18470** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Clemente Garáu Bordoy para la legalización de las obras de camino, escaleras y pantalán, ocupando 31 metros cuadrados de terrenos de dominio público y de mar litoral, en Arenal de Cayamel, término municipal de Capdepera (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26),